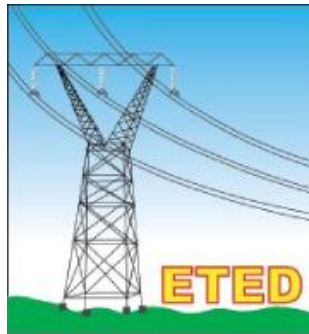




**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE JET-A1 (AVTUR)”

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
MARZO, 2026.

1. DISPOSICIONES GENERALES

Las informaciones y especificaciones técnicas descritas en el presente documento tienen como finalidad permitir a los Oferentes/Proponentes la adecuada preparación de las propuestas para el presente proceso de contratación.

El objeto del presente proceso consiste en el suministro de 17,148.98 galones de combustible JET-A1 (AVTUR), que deberá estar disponible de manera permanente en los distintos aeropuertos indicados en el punto 3.0, sobre “alcance de los bienes y servicios” de la presente ficha técnica.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El combustible de aviación tipo **Jet A-1 (AVTUR)** objeto del presente proceso deberá cumplir con los parámetros de calidad establecidos, así como con los requisitos técnicos que se detallan en este documento.

Las especificaciones técnicas han sido elaboradas con base en las leyes, normas y políticas establecidas por el Estado dominicano para el suministro y distribución de combustibles derivados de los hidrocarburos.

PROPIEDADES	JET-A / JET - A 1		MÉTODOS DE ENSAYO
	VALOR ESPECIFICADO		
COMPOSICIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	
• Acidez total en mg KOH/g		0,1	ASTM D3242/IP 354
• 1. Aromáticos % en volumen		25	ASTM D1319 o IP 156
• 2. Aromáticos % en volumen		26,5	ASTM D6379/ IP 436
• Azufre Mercaptano, % en masa		0,003	ASTM D3227/ IP 342
• Azufre total % en masa		0,3	ASTM D1266, D2622, ASTM D4294 o D5453 o IP 336
VOLATILIDAD			
• Temperatura de destilación en $^{\circ}\text{C}$			
• Temperatura para recuperar el 10 % del destilado		205	
• Temperatura para recuperar el 50 % del destilado		Reportar	ASTM D86 D2887 IP 406 D7345 IP 123
• Temperatura máx. para recuperar el 90 % del destilado		Reportar	
• Punto final de ebullición		300	
• Residuo de destilación % en volumen		1,5	
• Pérdida por destilación % en volumen		1,5	
• Punto de Inflamación en $^{\circ}\text{C}$	38		ASTM D56, D93, D3828, IP 170 o IP 523
• Densidad a 15 $^{\circ}\text{C}$ en kg/m ³	775	840	ASTM D1298/ IP 160, D4052, IP 365
• (API)	(51).	(37).	
FLUIDEZ			
• Punto de congelación en $^{\circ}\text{C}$			
• Jet A 1		-47	ASTM D2386/IP 16, D5972/IP 435, D7153/IP 529, D7154/IP 528
• Viscosidad a -20 $^{\circ}\text{C}$ en mm ² /s		8	ASTM D445/IP 71 section 1, D7042, D7945

COMBUSTIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	
• Calor neto de Combustión en MJ/kg	42,8		ASTM D4529, D3338, D4809 or IP12
• Uno de los siguientes requisitos debe cumplirse:			
• (1) Punto de humo en mm, o	25		ASTM D1322/IP 598
• (2) Punto de humo en mm, y naftenos, % en volumen	18	3	ASTM D1322/IP 598, D1840
CORROSIÓN			
• Corrosión a la lámina de cobre 2 h a 100 °C		N°1	ASTM D130/IP 154
TERMO ESTABILIDAD			
• Estabilidad térmica (2,5 a una temperatura de control de 260 °C, mínimo):			
• Caída de presión (ΔP) en el filtro, en mm Hg		25	
• Depósito en el tubo del precalentado, menor de	menor que código 3		ASTM D3241/IP 323
CONTAMINANTES			
• Contenido de goma existente en mg/100 ml		7	ASTM D381, IP 540
• Microseparómetro			
• Sin aditivo de conductividad eléctrica	85		
• Con aditivo de conductividad eléctrica	70		ASTM D3948
ADITIVOS			
• Conductividad eléctrica en (pS/m)			ASTM D2624/IP 274

3. ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Debido a la naturaleza de las operaciones que realizan las aeronaves, los Oferentes deberán garantizar la disponibilidad continua de combustible de aviación (Jet A-1) en los aeropuertos indicados a continuación, ya sea mediante infraestructura propia, acuerdos comerciales o cualquier otro mecanismo que asegure el suministro oportuno y eficiente:

- ❖ Aeropuerto Internacional las Américas – AILA (SDQ) (MDSD).
- ❖ Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón – AIGL (MDPP) (POP).
- ❖ Aeropuerto Internacional La Isabela – AILA (JBQ) (MDJB).
- ❖ Aeropuerto Internacional María Montés – AIMM (BRX) (MDBH).
- ❖ Aeropuerto Domestico Arroyo Barril –ADAB (Samaná).

La disponibilidad del suministro deberá ser garantizada sin interrupciones durante la vigencia del contrato.

4. PLAN DE ENTREGA

Los oferentes deberán garantizar, como parte de su oferta técnica, la disponibilidad continua del combustible de aviación (Jet A-1) en los aeropuertos indicados en el presente documento, asegurando el suministro oportuno conforme a los requerimientos operativos de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

En ese sentido, el adjudicatario deberá disponer de la infraestructura, logística o acuerdos comerciales necesarios que permitan el reabastecimiento de las aeronaves en los referidos aeropuertos, de manera eficiente y sin interrupciones, previa coordinación con la ETED.

El suministro se realizará bajo la modalidad de entregas a requerimiento, conforme a las necesidades operativas de la institución durante la vigencia del contrato.

5. ENTREGAS A REQUERIMIENTO

Las entregas del combustible de aviación (Jet A-1) se realizarán a requerimiento de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), durante un periodo de un (1) año, contado a partir del registro del contrato correspondiente ante la Contraloría General de la República, o hasta agotar la totalidad del monto adjudicado, lo que ocurra primero.

El combustible deberá ser despachado conforme a las especificaciones técnicas establecidas, siendo transportado y entregado por el adjudicatario en los lugares previamente convenidos con la ETED, previa coordinación con el personal designado para la recepción, a los fines de verificar y dar entrada conforme a los bienes suministrados.

Cada entrega deberá estar respaldada por su correspondiente comprobante de entrega, en el que se indique, como mínimo, la cantidad de combustible suministrado, fecha, lugar de entrega y firma del responsable de recepción.

6. CONDICIONES DE PAGO Y RETENCIONES

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) realizará los pagos correspondientes al suministro de combustible de aviación (Jet A-1) contra presentación de factura, conforme al consumo efectivamente realizado durante cada período mensual y previa recepción conforme de los bienes suministrados.

El pago se efectuará dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, debidamente validada por la ETED y acompañada de la documentación de soporte requerida.

Para fines de pago, el adjudicatario deberá presentar:

- Factura fiscal válida, que incluya la cantidad de combustible suministrado, el precio oficial vigente por galón, el porcentaje de descuento ofertado y el monto total a pagar.
- Comprobantes de entrega o acuses de recibo debidamente firmados por el personal autorizado de la ETED.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) vigente.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.

Las facturas deberán corresponder al consumo mensual efectivamente realizado y cumplir con los requisitos establecidos en el presente pliego. En caso de que las facturas presenten errores, la ETED notificará al proveedor las correcciones correspondientes, a fin de su regularización, quedando suspendido el cómputo del plazo de pago hasta tanto las mismas sean subsanadas.

Nota 1: El monto total de la factura correspondiente a un mes específico será igual al subtotal de los galones de combustible de aviación suministrados, menos el monto del descuento ofertado por el

adjudicatario como parte de su propuesta económica.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, especificaciones / fichas técnicas o términos de referencia y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

5.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

Credenciales

a) Documentación legal (Subsanable)

1. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Subsanable)
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Subsanable)
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC, la actividad comercial referida en el numeral 2 sobre “*objeto del procedimiento de selección*” de este pliego de condiciones. Dicho documento no tiene ser depositado, será verificado en línea por la institución. (Subsanable)
5. Copia del certificado de Registro Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Subsanable)
6. Copia de los Estatutos sociales vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Subsanable)
7. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Subsanable)
8. Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente firmado y sellado. (Subsanable)
9. Declaración jurada simple del oferente, manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 y 39 de la Ley núm. 47-25. **Dicho documento no requiere estar legalizado por notario público.**

10. Poder de Representación, si aplica, debidamente legalizado por notario público. **(Subsanable)**
11. Certificación de no antecedentes penales correspondiente al gerente o representante legal designado. **Dicho documento no debe exceder los treinta (30) días de emisión, previo a la recepción de la oferta técnica “Sobre A”.** **(Subsanable)**
12. Cédula o Pasaporte del representante legal (de ambos lados y legible). **(Subsanable)**
13. Declaración de Política Gestión de Cumplimiento y Antisoborno, firmada y sellada. **(Subsanable)**
14. Formulario Debida Diligencia Externa Simplificada, debidamente completado. **(Subsanable)**

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de Consorcio**, el cual debe incluir:

- Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as);
- El objeto del consorcio;
- Las partes que lo integran;
- Las obligaciones de las partes;
- La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional;
- Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio;
- Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato;
- Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

Disposiciones especiales para las empresas y/o personas extranjeras:

Registro provisional. Como excepción a lo establecido sobre la inscripción en el Registro de Proveedor del Estado, para presentar ofertas de bienes, servicios u obras en los procedimientos de compra y contratación, los consorcios y las personas físicas o jurídicas extranjeras no tendrán que estar inscritos definitivamente en el Registro de Proveedores del Estado, sino que podrán presentar ofertas con un registro provisional. Las condiciones y requisitos para obtener el registro provisional de Proveedores del Estado serán establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las personas físicas o jurídicas extranjeras con domicilio en la República Dominicana, no podrán optar por el registro provisional, sino que deberán obtener su registro definitivo para participar en los procedimientos de contratación pública.

Inscripción definitiva. En caso de que un consorcio o una persona física o jurídica extranjera con registro provisional resulte adjudicataria, previo a la suscripción del contrato o la formalización de la orden de compra o de servicio, deberá solicitar y presentar la constancia de inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del Estado, en un plazo no mayor de **quince (15) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Las condiciones y requisitos para obtener el registro definitivo de Proveedores del Estado serán establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Nota: En caso de empresas extranjeras, deben remitir los documentos constitutivos equivalentes a su país de origen. Estos documentos deberán estar en idioma español y apostillados conforme al Convenio de La Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. En caso de venir en un idioma distinto al español, deberán acompañarse de una traducción realizada por un intérprete judicial autorizado.

b) Documentación financiera (Subsanable)

1. Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2). **(Subsanable)**
2. Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico **con máximo treinta (30) días de emitidas; y sesenta (60) días** para las líneas de crédito. La comunicación emitida por la entidad bancaria debe estar dirigida a la ETED. **(Subsanable)**
3. Estado(s) Financiero(s) de los últimos **(3) tres años** de ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) **(2024, 2023 y 2022)**, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), con sus IR2 y anexos, donde se verificará lo siguiente:

En caso de que el Oferente/Proponente participe bajo la modalidad de consorcio o promesa de consorcio, la acreditación de los indicadores de capacidad financiera se realizará mediante la suma de las partidas contenidas en los estados financieros de las empresas integrantes, de forma ponderada, conforme al porcentaje de participación que corresponda a cada una de ellas, según lo establecido en el Acuerdo de Consorcio. **(Subsanable)**

c) Documentación técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**, debidamente completado, detallando los lotes en los que participa, debidamente firmado y sellado por el oferente. **(Subsanable)**
2. Formulario de Experiencia como Contratista **(SNCC.F.049)**, en el que demuestre, como mínimo, diez (10) años de experiencia. Esta experiencia deberá ser acreditada a través de mínimo tres (3) certificaciones y contratos emitidos por las entidades contratantes para procesos similares, donde se visualice el monto adjudicado, fecha de inicio y finalización del objeto contractual. Las certificaciones deben ser dirigidas a la ETED. **(Subsanable)**
3. Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas) **(No Subsanable)**
4. Carta de logística firmada y sellada por el representante legal, mediante el cual manifieste que el oferente cuenta con la logística suficiente para mantener disponible la combustible aviación en los aeropuertos requeridos. **(No subsanable)**
5. Certificación emitida por REFIDOMSA con la garantía del combustible ofertado, **(Subsanable)**.
6. Certificaciones sobre Responsabilidad Social y Cuidado del Medio Ambiente. **(Subsanable)**.
7. Copia de la Póliza de responsabilidad civil con cobertura que comprenda cualquier tipo de evento asociado al dispendio del combustible. **(Subsanable)**
8. Certificación de licencia del Ministerio de Industria Comercio y MIPYME. **(Subsanable)**

9. Carta de compromiso de asistencia técnica 24/7 en temas relacionados a combustible de aviación. (No subsanable)
10. Carta compromiso, mediante la cual el Oferente manifieste que otorga crédito mínimo de treinta (30) días para pago, contra presentación de factura. (No subsanable)

Nota: Ante cualquier duda sobre la información presentada, la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

8. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en el presente procedimiento de contratación será el de **menor precio resultante** conforme a las reglas que se establecen a continuación.

La adjudicación se realizará a favor del Oferente/Proponente cuya oferta a) cumpla íntegramente con los aspectos y condiciones técnicas; y b) represente la oferta económicamente más conveniente en razón del menor precio, entendida como aquella que ofrezca el mayor porcentaje de descuento aplicable sobre el precio oficial del galón de combustible JET-A1 vigente al momento del suministro, conforme a los precios regulados por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM).

Dado que los precios de combustibles son estándar y regulados, el elemento diferenciador de la oferta económica lo constituye exclusivamente el porcentaje de descuento ofrecido, el cual deberá ser aplicado sobre el precio oficial del galón al momento del despacho y materializado mediante la entrega de galones de combustible de aviación adicionales.

9. EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **dieciocho (18) meses**, a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

El suministro de combustible de aviación (Jet A-1) se realizará durante un período de **doce (12) meses**, contados a partir del registro del contrato o hasta agotar la totalidad del monto adjudicado, lo que ocurra primero.

El período adicional de vigencia contractual tendrá como finalidad cubrir aspectos administrativos, tales como la recepción final, facturación, pago y cierre del contrato.